



**AMPLIACIÓN BOLSA DE TRABAJO
TITULADO DE GRADO MEDIO. ESPECIALIDAD SERVICIOS SOCIALES
DISCAPACIDAD**

(Resolución de 5 de junio de 2024; BOCYL de 14 de junio)

Vista la propuesta de ampliación del presidente de la Comisión de Selección de 17 de octubre de 2024, del proceso selectivo para la ampliación de la bolsa de la Bolsa de Trabajo de Titulado de Grado Medio. Especialidad de Servicios Sociales. Discapacidad, y en aplicación de lo recogido en el punto 2.a) del Acuerdo Gerencia-Comité de Empresa sobre contratación laboral temporal de 4 de febrero de 2022, este Rectorado ha resuelto:

1.- Hacer pública la ampliación de la bolsa con los aspirantes que han superado el proceso selectivo (Fase de oposición + Fase de concurso), que se relacionan en el Anexo adjunto.

2.-El orden de llamamiento comenzará por quienes mejor puntuación hayan obtenido en todo el proceso selectivo (Fase de oposición + Fase de concurso).

Esta ampliación se añadirá a la actual bolsa, constituida por resolución de 23 de diciembre de 2002 (convocatoria 11-12-2002).

Los integrantes de esta relación deberán remitir un correo electrónico a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS (negpas@unileon.es), indicando los siguientes datos:

Apellidos y nombre

Dirección completa

Cuenta de correo electrónico

Teléfonos móvil y fijo

Opción de Campus para contratos, en su caso (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según el Art. 10.a) del Acuerdo de 4 de febrero de 2022).

La comunicación de opción deberá hacerse en el **plazo de los 10 días hábiles**, a partir del siguiente a la publicación de esta resolución. Quien no elija Campus en el plazo indicado, se entenderá que opta por los dos.

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS.

A esta Bolsa, le será de aplicación el contenido del Acuerdo de 4 de febrero de 2022, suscrito entre la Gerencia y el Comité de Empresa sobre contratación laboral temporal, o norma que lo sustituya.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación. Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

León, a fecha de firma electrónica
LA GERENTE EN FUNCIONES,
(P.D. 28/06/2024, BOCYL 04/07/2024)

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

Código Seguro De Verificación	+q4pfbX31qfLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	18/10/2024 16:56:30
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+q4pfbX31qfLr6/HfVF2GA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO

APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Calificación Total
ALONSO ÁLVAREZ, MARÍA NIEVES	46,383	6,147	52,530
ESPINOSA FERNÁNDEZ, ELISA	49,262	0,099	49,361
SANTO TOMÁS RODRÍGUEZ, GEMMA	46,396	1,619	48,015
FRANCO MORENO, CRISTINA	45,171	0,000	45,171
NICOLÁS CARRETE, ELENA	36,865	3,128	39,993
RIVAS GUERRA, ESTHER	38,959	0,717	39,676

Código Seguro De Verificación	+q4pfbX31qfLr6/HfVF2GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	18/10/2024 16:56:30
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/+q4pfbX31qfLr6/HfVF2GA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

